

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 21 de enero de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 48 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Genaro Acevedo Blanco y como denunciados don Marius Popa y don Eugen Lauruc Ceugea, interviniendo en calidad de perjudicado "Hipercor", habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Marius Popa y don Eugen Lauruc Ceugea, como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el código penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos a su propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndolas de que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En el mismo día la anterior sentencia fue leída en audiencia pública, firmada por su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eugen Lauruc Ceugea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 8 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/31.559/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 21 de enero de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado

de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 49 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Jaime Garrido Parra y como denunciada doña Sonia Elisabeth Cunalata Eugenio, interviniendo en calidad de perjudicado "Decathlon", habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Sonia Elisabeth Cunalata Eugenio, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el código penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos a su propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndolas de que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En el mismo día la anterior sentencia fue leída en audiencia pública, firmada por su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elisabeth Cunalata Eugenio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/31.447/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María del Mar Lázaro Cardenal, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 347 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Carlos García Peláez, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2009, a las doce y treinta horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Carlos García Peláez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/33.417/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE NAVALCARNERO

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio por exceso de cabida número 167 de 2009, a instancias de don Jesús Pérez González y otros, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca rústica.—Sita en el término municipal de Moraleja de Enmedio, en el paraje "Huerta de la Mesa", que conforma la parcela número 247 del polígono número 1 del catastro topográfico parcelario de Moraleja de Enmedio, con una extensión superficial de 21.491 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con la parcela número 246 de dicho polígono 1; al Norte y Este, con camino de Moraleja a Móstoles; al Este y Sur, con las parcelas números 248, 012, 008, 009, 003, 007, 006 y 004 de dicho polígono 1, y al Oeste, con la parcela número 268 del mismo polígono, que tiene como referencia catastral el número 28089A001002470000OH y que obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.456, libro 109, folio 130, registral número 664-N, inscripción octava.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 13 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/10.218/09)

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, secretaria del Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid.

Anuncia: Que en el incidente concursal número 232 de 2009, sobre calificación de concurso voluntario ordinario número 310 de 2006, en el que figura como concursada la mercantil "Dama Reformas, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-82002668, se ha dictado sentencia número 352 de 2009, de fecha 31 de julio de 2009, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que, estimando parcialmente la demanda de calificación, actuando como demandantes de calificación culpable la Administración concursal, representada por el letrado don Juan José Ríos Zaldívar, y el ministerio fiscal, contra la mercantil concursada "Dama Reformas, Sociedad Limitada", representada por la procuradora señora Martín de Vidales y asistida del letrado don José Enrique Miguel-Sin Bolea, contra don Antonio Bazán López, representado por la procuradora señora Martín de Vidales Llorente y asistido del letrado don Luis Fernando Bazán, contra don Ángel Luis Cano Riofrío, declarado re-